Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada **CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.** identificado con **N.I.T. 802.022.539** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato **con CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.** por valor **CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($126.344.000.oo)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

S. JURÍDICA V°B° DPTO ATL.